

VALDIVIA,

29 MAYO 2015

VISTOS:

El Ordinario N° 37 de fecha 12 de Mayo de 2015, que remite Modificación Presupuestaria a los Señores Concejales, Ley N° 20.798 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2015, Decreto Exento N° 9982, de fecha 30 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Servicio Incorporado Educación, Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Valdivia, de fecha 09 de Diciembre de 2014, las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.263 de 1975, Orgánica de la Administración Financiera del Estado, lo dispuesto en el Dcto. N° 854 del Ministerio de Hacienda, de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, que aprueba el Clasificador Presupuestario y determina definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión, Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, publicada en el Diario Oficial de fecha 31 de Marzo 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

TENIENDO PRESENTE:

1- Que es necesario modificar el presupuesto vigente del año 2015 de Servicio Incorporado Educación de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, e incorporar mayores y menores gastos.-

2- Acuerdo N° 176 de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 19 de Mayo de 2015.

DECRETO EXENTO

N° 4039 /

APRUEBASE LA MODIFICACION al Presupuesto Servicio Incorporado Educación, según el siguiente detalle:

A) POR MAYORES INGRESOS SE AUMENTAN LOS SIGUIENTES ITEM

CUENTA	DENOMINACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	
		AUMENTO	DISMINUCIÓN
05.	CxC Transferencias Corrientes	1.581.095	0
05.03	De Otras Entidades Públicas	1.581.095	0
05.03.003	De la Subsecretaría de Educación	1.581.095	0
05.03.003.002	Otros Aportes	1.581.095	0
TOTAL MAYORES INGRESOS.....M\$		1.581.095	0

CUENTAS	DENOMINACIÓN	TOTALES	
		Aumento	Disminución
21	GASTOS EN PERSONAL	573.419	17.000
21.01	PERSONAL DE PLANTA	323.052	0
21.02	PERSONAL A CONTRATA	85.026	17.000
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	165.341	0
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.293.676	311.000
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	131.245	0
22.02	TEXTILES , VESTUARIO Y CALZADO	10.000	0
22.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	224.400	0
22.04	MATERIALES DE USO Y CONSUMO	10.000	205.000
22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	460.980	30.000
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	0	15.000
22.08	SERVICIOS GENERALES	396.051	0
22.09	ARRIENDOS	16.000	0
22.11	SERV. TECNICOS Y PROFESIONALES	30.000	61.000
22.12	OTROS GASTOS EN BS. Y SERV. CONSUMO	15.000	0
29	ADQ. ACTIVOS NO FINANCIEROS	50.000	8.000
29.04	MOBILIARIO Y OTROS	20.000	0
29.06	EQUIPOS INFORMATICOS	10.000	0
29.07	PROGRAMAS INFORMATICOS	20.000	8.000
TOTALES MAYORES/MENORES GASTOS.....MS		1.917.095	336.000
TOTAL MAYORES GASTOS.....MS		1.581.095	0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE LOS ANTECEDENTES



NINO BERNUCCI DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



OMAR SABAT GUZMAN
ALCALDE

A:
 Contraloría Regional
 Dirección de Control
 Dirección de Adm. y Finanzas
 Oficina de Partes
 Archivo
 OSG/NBD/GUM/AVR/rnl

